

# Bases y Reglamento del Concurso

## XX Concurso Nacional de Chirigotas “Ciudad de Cartagena”

Carnaval de Cartagena 2023



**CARTAGENA**  
FEDERACIÓN DE CARNAVAL

Miembro de La Fundación Europea de Ciudades Canavalescas

1. Podrán participar en este concurso todos aquellos grupos y colectivos legalmente constituidos que lo deseen. El grupo estará formado por un mínimo de siete personas y sus componentes tendrán un mínimo de 14 años de edad.
2. El concurso se celebrará los días 15, 16 y 17 de febrero de 2023. en el Auditorio y Palacio de Congresos El Batel de Cartagena, siendo los días 15 y 16 las semifinales y el día 17 de febrero la final.
3. Se establecen los siguientes premios:

1º Premio	2.000 Euros
2º Premio	1.500 Euros
3º Premio	850 Euros
4º Premio	700 Euros
5º Premio	600 Euros

- Premio a la mejor puesta en escena 250 Euros
- Premio al mejor repertorio 250 Euros
- Premio al mejor pasodoble original 250 Euros
- Premio al mejor tipo 250 Euros

**Obtendrán un accésit de 300 euros todos los grupos que NO pasen a la fase final.**

4. La inscripción se formalizará obligatoriamente desde el día 15 de noviembre hasta el 15 de diciembre de 2022 por correo electrónico a [carnaval@carnavalcartagena.es](mailto:carnaval@carnavalcartagena.es) o en horario de 10:30 a 13:30 y de 18:00 a 20:00 horas, en la oficina de la Federación de Carnaval sita C/ Gisbert nº 4-1ª Planta (Edificio Escuelas Graduadas). Teléfono 968123564.
5. Los grupos se inscribirán aportando la siguiente documentación
  - a) Solicitud de inscripción en el concurso debidamente rellena y firmada.

- b) Ficha completa del grupo, debidamente rellena y firmada.
  - c) Documento sobre el Consentimiento de Imágenes debidamente relleno y firmado por el responsable del grupo
  - d) Listado de participantes en el que figurarán nombre, apellidos, número de DNI y fecha de nacimiento de cada uno de los participantes en la actuación en el escenario y nombre, apellidos y DNI de los ayudantes necesarios para la actuación que no salgan al escenario (si los necesitan). Deben especificar que personas son las que no salen en el escenario.
  - e) Si la chirigota va utilizar una proyección como fondo para su actuación la presentara por correo electrónico, en un CD o lápiz USB, en formato JPG HD 1080p, MP4 HD.
  - f) Un depósito de 100 euros, como garantía de su participación en el concurso (el depósito será devuelto íntegramente al grupo a partir del día 2 de marzo). Se realizará un solo depósito por grupo, siendo indiferente los concursos a los que se presente.
6. Las Chirigotas participantes en el Concurso se comprometen a cumplir las normas establecidas por la Federación de Carnaval y el recinto donde se celebre el Concurso en cuanto a medidas de seguridad y organización.
7. El orden de participación en el Concurso se establecerá mediante sorteo, que se efectuará en la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 2022 en la sede de la Federación de Carnaval a las 20:30 horas en primera convocatoria y a las 21:00 horas en segunda y definitiva. El sorteo se realizará combinando las chirigotas federadas de Cartagena con las chirigotas invitadas, las chirigotas tendrán la opción de intercambiar los números que le hayan correspondido en el sorteo, solamente intercambiándose las federadas en Cartagena entre ellas y las

invitadas entre ellas, este intercambio se realizará presentando un escrito firmado por las dos chirigotas que solicitan el cambio y siempre en las 48 horas posteriores al sorteo, una vez transcurridas estas 48 horas no se podrá realizar ningún cambio.

Al finalizar las semifinales, el orden de actuación, en los dos pases de la final, será el mismo que en la semifinal.

8. Durante las actuaciones que se realicen en el concurso, los participantes podrán exhibir publicidad siempre que se encuentre en su disfraz o dentro de su puesta en escena, también se podrá exhibir publicidad en los instrumentos musicales.
9. Las chirigotas se acompañarán de los siguientes instrumentos musicales: bombo con sus respectivos platillos, caja, un máximo de tres guitarras españolas y pitos carnavaleros siendo estos últimos opcionales. Pudiendo añadir puntualmente otros instrumentos, no eléctricos para adaptar la música al tipo, siempre que estos se usen únicamente en presentación y/o popurrí.
10. El repertorio será inédito en el concurso, en cuanto a letra y estará compuesto por presentación, dos pasodobles o tangos, dos cuplés, estos con sus correspondientes estribillos y popurrí.
11. Tanto en la fase semifinal como en la fase final, el tiempo de actuación estará comprendido entre un mínimo de 10 minutos y un máximo de 24 minutos (Más uno de cortesía).
12. Las chirigotas entregarán en las oficinas de la Federación, 8 copias del repertorio a interpretar, antes del día 14 de febrero de 2023.

Las letras facilitadas a la Federación no podrán alterarse al ser cantadas, opcionalmente, se podrán cambiar las letras de pasodobles y/o cuplés de la semifinal, para cantar otros en la final, debiendo presentar una hora antes de la actuación del

primer pase de la final, las ocho copias correspondientes al secretario del jurado, debiendo cantarse lo que se presente en los dos pases de la final.

13. En caso de querer optar al "Premio al mejor pasodoble original" presentarán en la sede de la Federación antes del día 10 de febrero de 2023: título del pasodoble, su partitura y el certificado de presentación en el Registro de la Sociedad General de Autores.

14. Se establece un jurado para la semifinal y otro jurado distinto para la final, este jurado valorará mediante puntuación, la intencionalidad de las letras, la música, el vestuario y la puesta en escena, el jurado estará compuesto por:

- ✓ Presidente, nombrado por la Federación de Carnaval, cumplirá y hará cumplir las presentes bases. Actuará con voz y voto.
- ✓ Secretario, nombrado por la Federación de Carnaval, auxiliará al Presidente en el exacto cumplimiento de las presentes bases. Actuará con voz pero sin voto.
- ✓ Vocales miembros del jurado, nombrados por la Federación de Carnaval, actuarán con voz y voto.

#### Incompatibilidades del Jurado

- ✓ Ser representante legal, autor o componente de alguna chirigota que concurse
- ✓ Ser familiar hasta segundo grado de consanguinidad y afinidad de algún componente de cualquier chirigota que concurse.
- ✓ Ser miembro de alguna entidad que de alguna manera represente y/o patrocine cualquier chirigota que concurse.

Cualquier tipo de reclamación sobre incompatibilidades, se presentará en la secretaría de la Federación de Carnaval, que resolverá.

15. Las puntuaciones serán otorgadas por cada miembro del Jurado.

#### Puntuaciones de la fase semifinal

Mejor puesta en escena	De 0 a 10 puntos
Mejor repertorio	De 0 a 10 puntos
Mejor tipo	De 0 a 10 puntos
Mejor pasodoble original	De 0 a 10 puntos
Presentación	De 0 a 10 puntos
Pasodobles o tangos	De 0 a 10 puntos
Cuplés	De 0 a 10 puntos
Popurrí	De 0 a 15 puntos
Estribillo	De 0 a 05 puntos

#### Puntuaciones de la fase final

Presentación	De 0 a 10 puntos
Pasodobles o tangos	De 0 a 10 puntos
Cuplés	De 0 a 10 puntos
Popurrí	De 0 a 15 puntos
Estribillo	De 0 a 05 puntos

16. En la fase semifinal participarán todas aquellas chirigotas inscritas legalmente y de acuerdo con el orden establecido previamente en el sorteo

Caso de existir empate entre dos o más chirigotas en la puntuación de la fase semifinal, pasará a la final aquella chirigota que una vez sumados todos los puntos obtenidos de los distintos premios, obtengan la mayor puntuación

17. En la fase final participarán las cinco de las chirigotas que hayan obtenido mayor puntuación en la fase semifinal.

En caso de existir empate entre dos o más chirigotas, se sumarán todos los puntos obtenidos por los distintos premios y el que tenga la mayor puntuación ocupará el lugar por delante.

18. El Jurado penalizará a cualquiera de las chirigotas actuantes con dos puntos menos del cómputo total de puntos por cada minuto del tiempo pasado estipulado para la actuación, dándose siempre un primer minuto de cortesía.
19. Toda chirigota que tanto en sus letras como en la música sean copiadas, plagiadas de cualquier otra chirigota o murga, comparsa, coro o cuarteto de cualquier concurso de cualquier ciudad de España será automáticamente descalificada.
20. Antes de que se haga pública la relación de las chirigotas que pasan a la final, se podrá reclamar por parte de los representantes de cada una de las chirigotas participantes. El representante se dirigirá al Secretario del Jurado por escrito exponiendo la infracción cometida por cualquiera de las chirigotas participantes, las pruebas de la infracción cometida se podrán presentar hasta las 12 de la mañana del día 17 de febrero de 2023, de no ser así la reclamación quedará sin efecto.
21. Una vez concluida la fase final se hará público el fallo del jurado, el cual será inapelable.
22. Telones, decorados, recepción y retirada de materiales.  
Si se utilizará telón para la actuación, el telón tendrá la medida de 10 metros de ancho y 8 metros de alto  
La entrega de todos los decorados incluyendo los telones se realizarán en el día y hora determinados por el auditorio  
Los telones y decorados se realizarán si es posible con materiales ignífugos y en ningún caso se realizarán con materiales inflamables ni con pinturas que contengan disolventes.  
Los decorados se desalojarán, como muy tarde, el viernes día 17 de febrero, antes de la terminación del espectáculo.  
Todo el material que sea para tirar deberá depositarse en los contenedores que se habilitaran para ello durante los tres días del concurso.

23. Las cinco chirigotas que pasen a la fase final y todas las chirigotas federadas en Cartagena, se comprometen a actuar en una ocasión durante la celebración de las Fiestas del Carnaval 2023 en el lugar y en el horario que se establezca por parte de la Federación.
24. Los premios se entregarán el día 21 de febrero, en el lugar programado a tal efecto por la Federación. Para retirar el galardón obtenido se personarán un mínimo de cinco miembros de cada grupo galardonado, que deberán ir ataviados con el traje presentado. Si la chirigota es de fuera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia podrá nombrar dos representantes que recogerán el premio en su nombre. De no ser así, la Federación entiende que renuncian al premio.
25. La celebración de este concurso, vendrá marcada y supeditada a las medidas sanitarias y normativa COVID existente en el momento de la celebración.
26. La participación en este concurso supone la aceptación de estas bases.
27. La Federación de Carnaval velará por el estricto cumplimiento de estas bases y se reserva el derecho de modificarlas por causa justificada.

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA  
CONCEJALIA DE CULTURA  
CONCEJALIA DE FESTEJOS  
FEDERACIÓN DE CARNAVAL



**CARTAGENA**  
FEDERACIÓN DE CARNAVAL